



COMMUNITY SERVICES DEPARTMENT

COMMUNITY ASSISTANCE

Recuperación por Desastre – Descripción general del Programa de Reparación y Deducible del Seguro

La División de Asistencia Comunitaria del Condado de Volusia implementa un programa de recuperación de desastres para ayudar a los hogares después de un desastre declarado por Orden Ejecutiva del Presidente de los Estados Unidos o el Gobernador de Florida.

Los fondos de hasta \$20,000 están actualmente disponibles para:

- Reparaciones necesarias para hacer habitable la unidad de vivienda y evitar daños mayores; La remoción de árboles y escombros está incluida si es necesario
- Pago de deducibles de seguro según lo determine la compañía de seguros

Requisitos de elegibilidad para el programa

- El solicitante debe proporcionar documentación de haber sido afectado como resultado directo del huracán Ian o el huracán Milton (es decir, reclamo de seguro/FEMA, fotos, etc.)
- El solicitante debe ser el dueño de la propiedad y la vivienda debe estar ocupada durante un mínimo de un año por el solicitante, según lo documentado por el estado de exención de la vivienda familiar
- La casa debe estar ubicada en el condado de Volusia, **excepto** en las ciudades de Daytona Beach o Deltona
- La casa debe haberse sido construido en el terreno o que sea una casa prefabricada posterior a 1994 en un terreno que sea propiedad del solicitante
- El valor tasado o evaluado de la propiedad no puede exceder los \$327,750
- El solicitante debe estar al día con los impuestos del condado de Volusia
- El solicitante debe haber solicitado la Asistencia por Desastre de FEMA o haber presentado un reclamo ante su proveedor de seguros
- El ingreso anual del hogar no puede exceder el Ingreso Medio del Área (IMA) que se indica a continuación:

Tamaño del hogar →	1	2	3	4	5	6
1% - 80% IMA →	\$50,650	\$57,850	\$65,100	\$72,300	\$78,100	\$83,900
81% - 120% IMA → (Fondos limitados disponibles)	\$75,960	\$86,880	\$97,680	\$108,480	\$117,240	\$125,880

¿Cómo recibo una solicitud?

Los residentes interesados en solicitar asistencia deben solicitar una entrevista telefónica comunicándose con la División de Asistencia Comunitaria al (386) 736-5955 o communityassistance@volusia.org. Los solicitantes deberán proporcionar su nombre, número de teléfono y hora de disponibilidad. Las entrevistas telefónicas serán revisadas para determinar si el solicitante y el hogar cumplen con los criterios iniciales y no garantizan asistencia. Si es necesario, los solicitantes pueden ser colocados en una lista de espera.

¿Qué necesito para solicitarlo?

Los paquetes de solicitud deben incluir los siguientes elementos:

- La solicitud debe estar completada y firmada
- Copias de los documentos de respaldo enumerados en la lista de verificación de documentación de la solicitud, que sean aplicables a su hogar

¿Qué sucede después de presentar la solicitud?

Se le notificará por correo postal o correo electrónico sobre uno de los siguientes:

- Si necesita información adicional o otros documentos son necesarios
- Si no es elegible para el programa y la razón por qué su solicitud fue denegada
- Que usted es elegible para el programa y lo que sucederá a continuación

COMMUNITY ASSISTANCE